Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 25

USHUAIA, 29 MAR 2023

VISTO el expediente DPOSS CC-N° 162/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la contratación de servicio de reparación con repuestos incluidos de vehículo dependiente de esta Dirección Provincial, por la suma estimada de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 282.000,00.-), ello conforme lo requerido por el Responsable de Sector Automotores en Nota Interna N° 493/2023, que consta a foja 01.

Que por Disposición DPOSS N° 142/2023 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa N° 53/2023 y se aprobaron las condiciones generales y particulares que rigen para la presente contratación.

Que con fecha 20/03/2023 se realizó la recepción de formulario para la presente contratación Directa.

Que conforme los argumentos expuestos a fs. 18 vuelta realizados por el Responsable del Sector Automotores, sugiere adjudicar a la firma firma R y C S.A.A - CUIT N° 30-71687717-1, en virtud de ajustarse a lo solicitado, por cumplimentar con toda la documentación requerida en pedido de cotización y por resultar económicamente conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar y adjudicar la Contratación Directa N° 53/2023 a la firma R y C S.A.A - CUIT N° 30-71687717-1, en la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 282.000,00.-), para la contratación de servicio de reparación con repuestos incluidos de vehículo dependiente de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para tramitar dicha adquisición imputándose a la UC 2600, 2605 UG y a la partida presupuestaria 3.3.2., del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. l), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el Sr. Presidente comunica su traslado en comisión de servicios, conforme lo dispone la Resolución DPOSS N° 422/2023, por lo que quedan habilitadas las atribuciones del suscripto para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 16° inciso 2) de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 489/2022.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 53/2023 a la firma R y C S.A.A - CUIT N° 30-71687717-1, en la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 282.000,00.-), para el servicio de reparación con repuestos incluidos de vehículo dependiente de esta Dirección Provincial. Ello conforme a expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la UC 2600, 2605 UG y a la partida presupuestaria 3.3.2., del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 554 /2.023.-

Sebastián Gerardo Medina
Vicepresidente
D.P.O.S.S.